

	<b>GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>		<b>CÓDIGO</b>	PR-BU-23
			<b>VERSIÓN</b>	01
<b>CURSOS DE FORMACIÓN INTEGRAL</b>			<b>FECHA</b>	02/06/2017
			<b>PÁGINA</b>	1 de 8
<b>ELABORÓ</b>		<b>REVISÓ</b>		<b>APROBÓ</b>
Líder Bienestar Universitario		Equipo Operativo de Calidad		Líder de Calidad

## 1. OBJETIVO

Establecer un mecanismo sistemático para la ejecución del procedimiento de Cursos De Formación Integral en la Universidad Francisco de Paula Santander.

## 2. ALCANCE

Aplicable a los estudiantes de la Universidad Francisco de Paula Santander, matriculados en programa de pregrado y posgrado, Igualmente podrán acceder a ellos los administrativos y docentes que requieran dicha formación como complemento de su formación profesional, siempre y cuando lo soliciten formalmente a la vicerrectoría de Bienestar Universitario.

Inicia con el establecimiento de las fechas en el calendario académico de los Cursos De Formación Integral.

## 3. RESPONSABLE

**Líder Bienestar Universitario.** Es el responsable de cumplir y hacer cumplir este procedimiento.

## 4. DEFINICIONES

**4.1 Bienestar Universitario:** La vicerrectoría de Bienestar Universitario es una dependencia adscrita a la Rectoría Encargada de programar y coordinar las actividades y servicios que orientan al desarrollo físico, mental, espiritual y social de los estudiantes, profesores y demás empleados vinculados a la Institución, y, además, servir como vínculo entre los egresados y jubilados de la Universidad Francisco de Paula Santander. (Artículo 195, Acuerdo 126 09 de diciembre de 1994).

**4.2 Comité de Bienestar Universitario:** El Comité de Bienestar Universitario es un organismo Asesor, cuya función es la de brindar apoyo a la Vicerrectoría de Bienestar Universitario en la definición de políticas, programas, proyectos y actividades en todas las áreas a cargo de esta Vicerrectoría. (Artículo 220, Acuerdo 126 09 de diciembre de 1994).

**4.3 Curso De Formación Integral:** Los cursos de formación integral es una modalidad de formación complementaria a los saberes específicos de cada uno de los perfiles profesionales de los diferentes programas académicos de la Universidad Francisco de Paula Santander, en campos específicos del deporte, la cultura y desarrollo humano; ofertados con la finalidad de facilitar el crecimiento de los participantes en su proyecto de vida a través del desarrollo de sus competencias, habilidades y potencialidades como ser humano. (reglamentación de los cursos de formación Universidad Francisco De Paula Santander)

**4.4 División de servicios Asistenciales y de Salud:** La División de Servicios Asistenciales y de Salud es una dependencia adscrita a la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, que tiene a cargo todas las actividades relacionadas con la orientación vocacional y ocupacional de los estudiantes, la asesoría psicológica de la comunidad universitaria y los programas que buscan el mejoramiento social y económica y la atención integral en salud en aspectos de educación, prevención y asistencia. (Artículo 199, Acuerdo 126 09 de diciembre de 1994).

**4.5 División de Cultura, Recreación y Deportes:** La División de Cultura, Recreación y Deportes es una dependencia adscrita a la vicerrectoría de Bienestar Universitario que tiene a su cargo la

	<b>GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>		<b>CÓDIGO</b>	PR-BU-23
			<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>CURSOS DE FORMACIÓN INTEGRAL</b>		<b>FECHA</b>	02/06/2017
			<b>PÁGINA</b>	2 de 8
<b>ELABORÓ</b>		<b>REVISÓ</b>		<b>APROBÓ</b>
Líder Bienestar Universitario		Equipo Operativo de Calidad		Líder de Calidad

programación, coordinación y desarrollo de las actividades culturales, deportivas y de recreación en la Universidad. (Artículo 209, Acuerdo 126 09 de diciembre de 1994).

**4.6 División de Sistemas:** La División de Sistemas es una dependencia adscrita a la Vicerrectoría Administrativa cuyo objetivo es el de prestar el servicio de sistematización y procesamiento de datos primordialmente a la Universidad y adicionalmente a la comunidad. Tendrá adscritas las Unidades de Procesos internos y Servicios Externos. (Artículo 117, Acuerdo 126 09 de diciembre de 1994).

**4.7 Unidad de servicios de salud:** La Unidad de servicios de salud es la encargada de promover la salud integral de la comunidad universitaria, atendiendo los aspectos de educación y prevención en salud y prestando los servicios asistenciales básicos. (Artículo 207, Acuerdo 126 09 de diciembre de 1994).

**4.8 Unidad de cultura:** La Unidad de Actividades Culturales es la dependencia responsable de la promoción, organización y desarrollo de las actividades culturales principalmente en los campos de la música, folklore, el teatro, artes plásticas y demás manifestaciones artísticas y culturales. (Artículo 213, Acuerdo 126 09 de diciembre de 1994).

**4.9 Unidad de Recreación y Deportes:** La Unidad de Recreación y Deportes es la dependencia encargada de que la comunidad universitaria desarrolle a través de la recreación y el deporte actividades que procuren su esparcimiento, conservación de la salud, mejoramiento de la calidad de la vida y utilización racional y formativa del tiempo libre. (Artículo 215, Acuerdo 126 09 de diciembre de 1994).

## 5. CONTENIDO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
1.	<b>ESTABLECER FECHAS</b> Establecer las fechas de inscripción de los Cursos de Formación Integral en calendario académico.	Jefe de Vicerrectoría de Bienestar Universitario	Cronograma de actividades
2.	<b>MODALIDAD DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN INTEGRAL</b> Los CFI ofertados por la UFPS, son de modalidad presencial, virtual o de actividades asistenciales.	Bienestar Universitario	Listado de Cursos de Formación integral.

	<b>GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>		<b>CÓDIGO</b>	PR-BU-23
			<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>CURSOS DE FORMACIÓN INTEGRAL</b>		<b>FECHA</b>	02/06/2017
			<b>PÁGINA</b>	3 de 8
<b>ELABORÓ</b>		<b>REVISÓ</b>		<b>APROBÓ</b>
Líder Bienestar Universitario		Equipo Operativo de Calidad		Líder de Calidad

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
3.	<p><b>NÚMERO CURSOS DE FORMACIÓN OFERTADOS</b></p> <p>El número de cursos a ofertar dependerá de la necesidad de los estudiantes principalmente y se desarrollará semestre a semestre. Para ello, el Vicerrector De Bienestar Universitario recopila la necesidad de cursos a ofertar de la División De Servicios Asistenciales Y De Salud e igualmente de la División De Recreación Cultura Y Deporte y sus respectivos coordinadores, quienes recomiendan los cursos a ofertar por semestre para ser presentados y avalados por el Comité De Bienestar Universitario.</p>	Bienestar Universitario	Listado de Cursos de Formación integral.
4.	<p><b>PRESENTACIÓN DE CURSOS ANTE CONSEJO</b></p> <p>Presentación de total de cursos de formación integral al Consejo Académico para la aprobación del número máximo de los cursos a ofertar.</p>	Consejo académico	Listado de Cursos de Formación integral.
5.	<p><b>NUEVOS CURSOS DE FORMACIÓN INTEGRAL A OFERTAR</b></p> <p>Para ofertar un nuevo curso de formación integral, se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Micro currículo del curso, que defina el perfil del orientador del mismo.</li> <li>•Ser presentado y aprobado por el Comité de Bienestar Universitario.</li> <li>•Ser presentado y aprobado por el consejo académico de la universidad.</li> </ul> <p>(ver reglamentación de los cursos de formación integral de la UFPS)</p>	Bienestar Universitario	Listado de Cursos de Formación integral.
6.	<p><b>MATRICULACIÓN DEL CURSO DE FORMACIÓN INTEGRAL</b></p> <p>El estudiante desarrollará su proceso de matrícula en fechas establecidas por calendario académico a través del DIVISIST.</p> <p>Nota: Bajo ninguna circunstancia se permite que el estudiante desarrolle un curso de formación integral diferente al matriculado y se pretenda posteriormente homologar informalmente al curso en referencia</p>	Estudiante	Plataforma DIVISIST

	<b>GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>		<b>CÓDIGO</b>	PR-BU-23
			<b>VERSIÓN</b>	01
<b>CURSOS DE FORMACIÓN INTEGRAL</b>			<b>FECHA</b>	02/06/2017
			<b>PÁGINA</b>	4 de 8
<b>ELABORÓ</b>		<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	
Líder Bienestar Universitario		Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad	

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
7.	<p><b>DESARROLLO DEL CURSO DE FORMACIÓN INTEGRAL</b></p> <p>Para desarrollarse un Curso de Formación Integral, tienen que contar con un mínimo de 20 estudiantes o máximo de 40. Los cursos que no alcancen el nivel de los 20 estudiantes no podrán iniciar actividades y es obligación de la unidad respectiva informar a la Vicerrectoría de Bienestar Universitario la anomalía para reprogramar dichos estudiantes dentro de un mismo curso de la unidad o división.</p>	Unidades de Bienestar Universitario.	Listado de estudiantes
8.	<p><b>DURACIÓN DEL CURSO DE FORMACIÓN INTEGRAL</b></p> <p>Cada curso de formación integral ofertado por la Universidad Francisco de Paula Santander, tiene una duración de 20 horas por semestre. Igualmente, las 20 horas se distribuyen en 10 sesiones de 2 horas cada una.</p>	Docente orientador del Curso de Formación Integral	Listado de estudiantes
9.	<p><b>CANCELACIÓN DE CURSO DE FORMACIÓN INTEGRAL</b></p> <p>El estudiante que se matricule en un curso de formación integral podrá cancelarlo con un plazo máximo de dos (2) semanas desde el inicio del curso, si se retira o no vuelve asistir después de este término, deberá pagar la cancelación extraordinaria del curso por un valor de 1.2 del SMLVD (Salario Mínimo Legal Vigente Diario), el cual se adicionara a la liquidación de la matrícula del semestre siguiente. (Acuerdo 040 de 17 de Junio de 2016)</p>	Estudiante matriculado en el Curso De Formación Integral	Listado de estudiantes de asistencia
10.	<p><b>ASISTENCIA AL CURSO</b></p> <p>Está relacionada con la permanencia del alumno durante el desarrollo de la sesión del CFI modalidad presencial. El retiro antes de la culminación de la clase se entiende como inasistencia, siempre y cuando no se haya formalizado el motivo de la salida con el docente. La inasistencia, debe ser registrada por el respectivo profesor del CFI, a través de formatos de asistencia</p>	Estudiante matriculado en el curso de Formación Integral	Lista de estudiante

	<b>GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>		<b>CÓDIGO</b>	PR-BU-23
			<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>CURSOS DE FORMACIÓN INTEGRAL</b>		<b>FECHA</b>	02/06/2017
			<b>PÁGINA</b>	5 de 8
<b>ELABORÓ</b>		<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	
Líder Bienestar Universitario		Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad	

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
11.	<p><b>REMITIR FORMATO DE ASISTENCIA</b> Remitir formato de Asistencia Del Curso De Formación Integral Se remite los formatos de asistencia en un término de 24 horas a la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, de lo contrario se entiende que el profesor no desarrollo la clase en el día y hora programada (ver reglamentación de los Cursos De Formación Integral)</p>	Docente orientador del Curso De Formación Integral	Formato de asistencia
12.	<p><b>APLICACIÓN DE EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES</b> Se evalúa el desarrollo del conocimiento, el desempeño docente, Integración interpretación</p>	Bienestar Universitario	Formato de evaluación docente.
13.	<p><b>CURSOS OPCIONALES</b> Aquellos cursos que el estudiante puede Desarrollar de la misma UFPS O en otras instituciones. (ver reglamentación de los Cursos De Formación Integral)</p>	Bienestar Universitario	Lista de cursos
14.	<p><b>LINEAMIENTOS DE CUMPLIMIENTO</b> Se debe seguir lineamientos de cumplimiento del requisito de los cursos de Formación integral</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que los Cursos de Formación Integral no son Homologables de una carrera a otra.</li> <li>• Que los cursos de formación integral son homologables de Pensum antiguo a pensum nuevo.</li> <li>• Los cursos realizados en el SENA son homologables: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Si el curso de formación integral fue realizado antes del año 2010 el estudiante deberá presentar el original del certificado.</li> <li>2. Si el curso fue realizado durante o después del año 2010, se verificará en el portal la aprobación del mismo.</li> </ol> </li> </ul> <p>(Consta en el acta N° 18 de 2015)</p>	Admisiones y registro	Certificado de curso de formación integral- listados de estudiantes del curso de formación Integral.



Vigilada Mineducación

## GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

CÓDIGO PR-BU-23

VERSIÓN 01

## CURSOS DE FORMACIÓN INTEGRAL

FECHA 02/06/2017

PÁGINA 6 de 8

ELABORÓ

REVISÓ

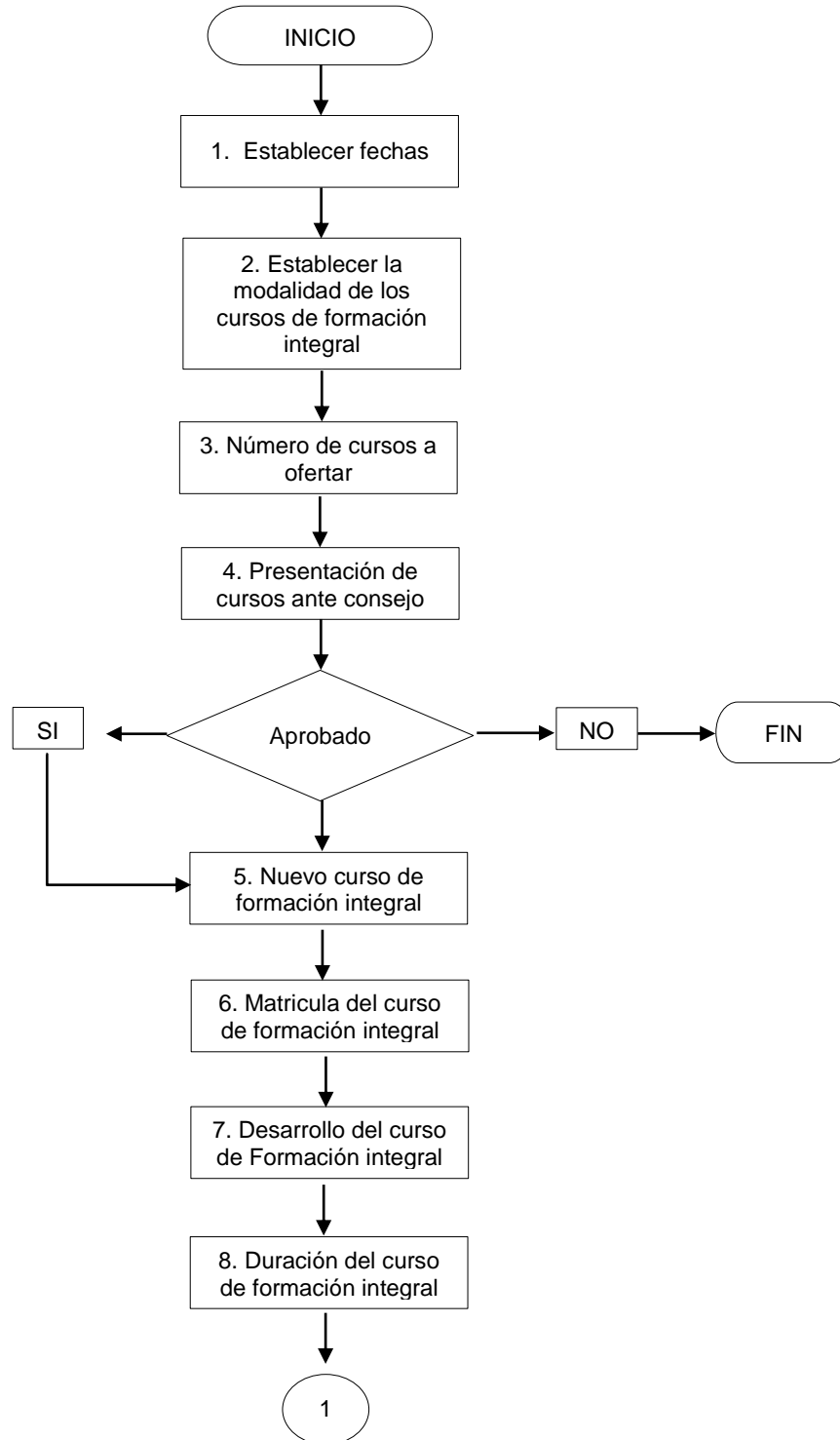
APROBÓ

Líder Bienestar Universitario

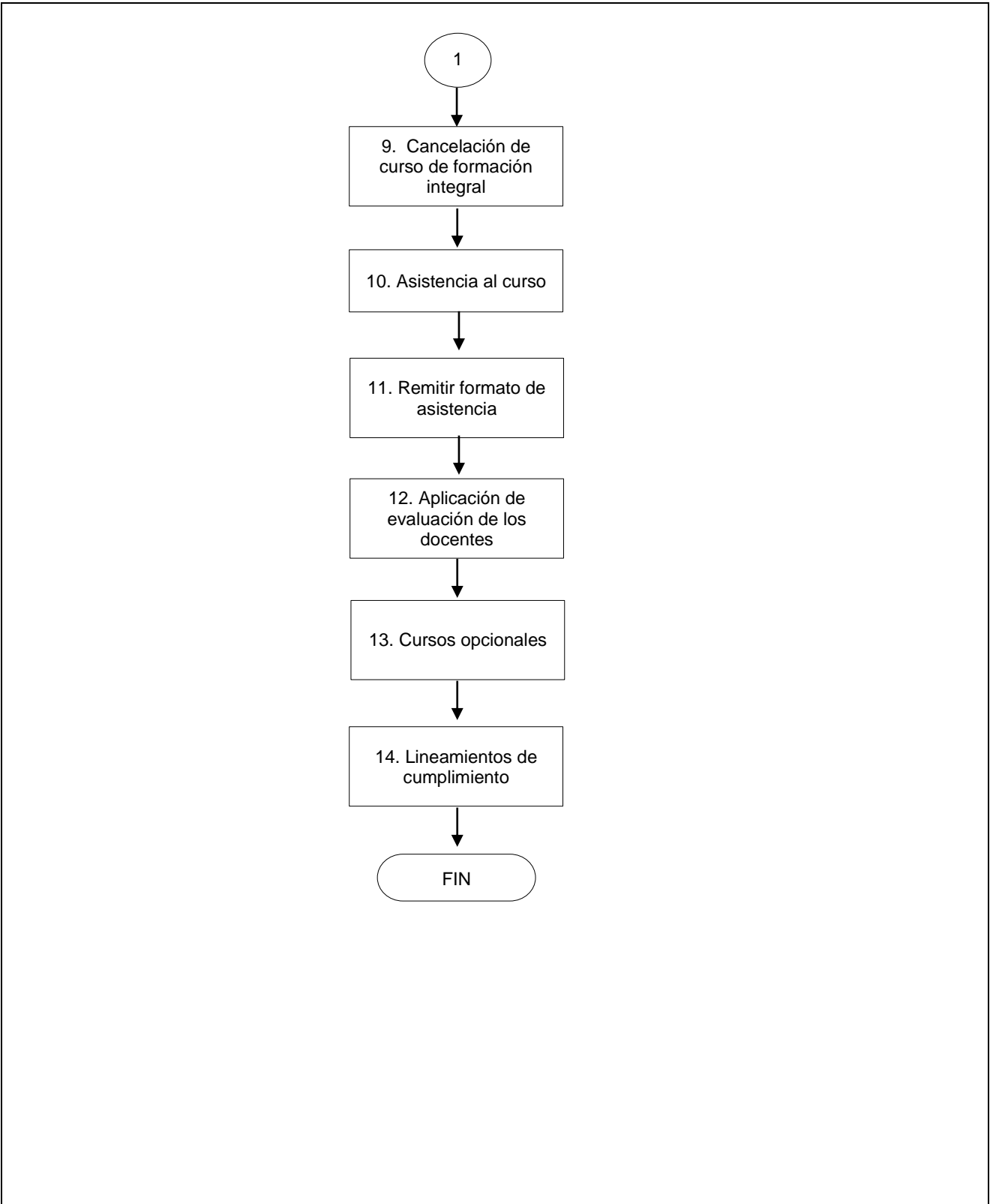
Equipo Operativo de Calidad

Líder de Calidad

### 6. FLUJOGRAMA



	<b>GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>		<b>CÓDIGO</b>	PR-BU-23
			<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>CURSOS DE FORMACIÓN INTEGRAL</b>		<b>FECHA</b>	02/06/2017
			<b>PÁGINA</b>	7 de 8
<b>ELABORÓ</b>		<b>REVISÓ</b>		<b>APROBÓ</b>
Líder Bienestar Universitario		Equipo Operativo de Calidad		Líder de Calidad



	<b>GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>		<b>CÓDIGO</b>	PR-BU-23
			<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>CURSOS DE FORMACIÓN INTEGRAL</b>		<b>FECHA</b>	02/06/2017
			<b>PÁGINA</b>	8 de 8
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>		
Líder Bienestar Universitario	Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad		

## 7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

TIPO	CODIGO	NOMBRE
<b>INTERNO</b>	N/A	Cronograma de actividades
	N/A	Listado de Cursos de Formación integral.
	N/A	Plataforma DIVISIST
	N/A	Listado de estudiantes
	N/A	Acuerdo 126 09 de Diciembre de 1994
	N/A	Acuerdo 016 27 de Marzo del 2008
	N/A	Acuerdo 040 de 17 de Junio del 2016

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA	RESPONSABLE APROBACIÓN
01	Versión Original	02/06/2017	Líder de Calidad

\*\*Copia No Controlada\*\*